



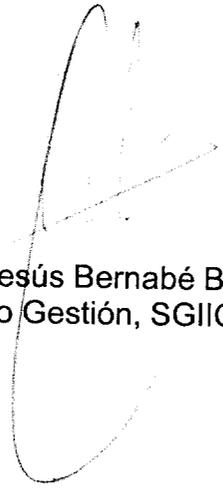
COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Pº de la Castellana, 19
MADRID

Madrid, 25 de mayo de 2004

**Rfº: Comunicación de Hecho Relevante BM-BOLSA SUPERGARANTIA, FI.
(Inscrito en el Registro de la CNMV con el nº 903).**

Por la presente, y al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.4 del RD 1393/1990, les comunicamos como Hecho Relevante relativo al fondo de referencia, que si bien la garantía del fondo vence el 7 de junio de 2004, a partir del próximo 31 de mayo de 2004, todos los partícipes del fondo que lo deseen podrán hacer efectivas sus participaciones, mediante reembolso o traspaso, sin comisión de reembolso, al valor liquidativo del día en que se solicite dicho reembolso o traspaso.

Atentamente,


D. Jesús Bernabé Barquín
Secretario de Espirito Santo Gestión, SGIIC, S.A.